



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía
y Hacienda
Dirección General
de Patrimonio y Contratación



Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad
Dirección General de Patrimonio y Contratación
REGISTRO DE CERTIFICACIONES

Nº 391 FECHA 26.09.2012

Expediente : 1148.00
Empresa. : INVERSIONES MATORRAL(EN
CONSTITUCION)
Domicilio. : CL/PASAJE DEL ROBLE, 26 - VI NUM.26
Población. : 35400 ARUCAS
Provincia. : LAS PALMAS

EL SECRETARIO DE LA JUNTA CONSULTIVA

CERTIFICA:

Que según acuerdo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa adoptado en su reunión del día 20 de septiembre de 2012, la empresa cuyos datos se indican ha sido clasificada con carácter indefinido como empresa contratista de Obras en los grupos, subgrupos y categorías que seguidamente se relacionan, estando sujeta la conservación de dicha clasificación a la justificación periódica de su solvencia económica, financiera, técnica y/o profesional a que se refiere el art. 70.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Grupo	Subgr	Categ	Grupo	Subgr	Categ	Grupo	Subgr	Categ
C	-----	C	C	1	C	C	2	C
C	3	C	C	4	D	C	5	C
C	6	C	C	7	C	C	8	C
C	9	C	#####	#####	#####	#####	#####	#####

Y para que conste a los efectos establecidos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas expido esta certificación, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta de la citada reunión de la Junta Consultiva, de conformidad con lo dispuesto en el art.27.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2012

Vº Bº

EL Presidente
de la Junta Consultiva,

Fdo. ABEL MORALES RODRIGUEZ



El Secretario
de la Junta Consultiva,

Fdo. FERNANDO VELÁZQUEZ CURBELO



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía
y Hacienda
Dirección General
de Patrimonio y Contratación

Fecha: **21 SET. 2012**

SALIDA

Número: **458241**
Hora: **9:24**

Expediente : **1148.00**

Empresa. : **INVERSIONES MATORRAL (EN
CONSTITUCION)**

Domicilio. : **CL/PASAJE DEL ROBLE, 26 - VI NUM.26**

Población. : **35400 ARUCAS**

Provincia. : **LAS PALMAS**

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su reunión del día 20 de septiembre de 2012, acordó conceder a esa empresa la siguiente clasificación con carácter indefinido en los grupos, subgrupos y con la categoría que a continuación se indica, estando sujeta la conservación de la misma a la justificación periódica de su solvencia económica, financiera, técnica y/o profesional a que se refiere el art. 70.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Grupo	Subgr	Categ	Grupo	Subgr	Categ	Grupo	Subgr	Categ
C	-----	C	C	1	C	C	2	C
C	3	C	C	4	D	C	5	C
C	6	C	C	7	C	C	8	C
C	9	C	#####	#####	#####	#####	#####	#####

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Hacienda y Planificación, en el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 115 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2012

El Secretario de la Junta Consultiva,



FERNANDO VELÁZQUEZ CURBELO



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía
y Hacienda
Dirección General
de Patrimonio y Contratación

 **Gobierno de Canarias**
Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad
Dirección General de Patrimonio y Contratación
REGISTRO GENERAL Nº 5

Fecha: 20 SET. 2012

SALIDA

Número: 457439

DGPC: 2541 Hora: 12:52

Empresa. : **INVERSIONES MATORRAL(EN
CONSTITUCION)**

Domicilio. : **CL/PASAJE DEL ROBLE, 26 - VI NUM.26**

Población. : **35400 ARUCAS**

Provincia. : **LAS PALMAS**

Habiendo sido clasificada esa empresa por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de ésta Comunidad Autónoma, podrá solicitar su inscripción voluntaria en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma, lo que le permitiría concurrir a las diferentes licitaciones que convoquen los distintos órganos de contratación de la Administración autonómica, incluidas aquellas en las que no sea necesaria la clasificación otorgada, sin necesidad de tener que aportar la documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la empresa (escritura de constitución), la representación (escritura de poder y bastanteo) y, con carácter general, la documentación acreditativa de la solvencia técnica, económica y financiera.

A tal efecto, si tal inscripción fuera de su interés, deberá aportar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 8 de agosto de 1994, por la que se desarrolla el Decreto 92/1994, de 27 de mayo, por el que se crea el citado Registro de Contratistas, la siguiente documentación:

- Código de Identificación Fiscal de la empresa (C.I.F.).
- Escrituras de poder del/los representante/s, bastanteada por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias (en relación a las facultades para licitar y contratar).
- Número de Identificación Fiscal de los anteriores (N.I.F.).

Los documentos mencionados podrán presentarse en originales y/o copias que tengan el carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente.

Las Palmas de G.C. a 20 de septiembre de 2012

Jefe/ Serv. Contr. y J. Consultiva,



Fernando Welázquez Curbelo,